



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: [54 351] 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 19 de SEP 2018

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 081/15, por la cual se aprobó el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la Ciudad de Villa Dolores; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto con el aval Institucional de esta Facultad según Resolución Decanal N° 087/15.

Que dicho Proyecto cuenta además con la aprobación del Honorable Consejo Superior, según Resolución HCS N° 994/15.

Que durante el presente ciclo lectivo 2018, se viene realizando el dictado de la Materia Legislación de la carrera de Diseño Industrial, estando a cargo del dictado de la misma la Profesora Diseñadora Industrial GUADALUPE LOPEZ DE NEIRA.

Que de acuerdo al Proyecto de referencia, se contemplan solventar gastos por el concepto de VIATICOS y PASAJES o COMBUSTIBLES con motivo del traslado de docente mencionado para efectuar el dictado correspondiente.

Que la erogación actual corresponde a los días 11/05/18, 08 y 22/06/18 y 02/07/18.

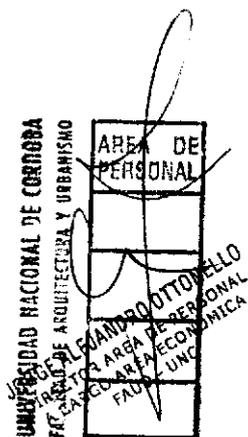
Que por el desarrollo de la actividad respectiva, se liquidan Tres días de viático, además de gastos de pasajes en ómnibus por su traslado a la sede de Villa Dolores.

Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y que forman parte integrante de la Fuente 11 – Cuenta Contribución Gobierno Nacional, según Orden No Presupuestaria N° 251/2017.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de Cuatro (04) días por el concepto de VIATICOS a favor de la **Profesora Diseñadora Industrial GUADALUPE LOPEZ DE NEIRA – CUIL N° 27-25336572-8**, y por un importe de \$ 2.800,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos), por su asistencia a la Ciudad de Villa Dolores para realizar el dictado de la Materia Legislación de la carrera de Diseño





Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: [54 351] 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

Industrial durante los días 11/05/18, 08 y 22/06/18 y 02/07/18, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).

ARTICULO N° 2: Autorizar la liquidación a favor de la **Profesora diseñadora Industrial GUADALUPE LOPEZ DE NEIRA – CUIL N° 27-25336572-8**, de la suma de \$ 2.712,00 (Pesos Dos Mil Setecientos Doce con 00/100), correspondientes a gastos en concepto de Pasajes por su traslado para realizar el dictado de la asignatura mencionada durante los días 11/05/18, 08 y 22/06/18 y 02/07/18.

ARTICULO N° 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 5.512,00), y se imputará al Crédito de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Grupo Presupuestario 1312, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

AREA DE PERSONAL

ALEJANDRO OTTONELLO
 DIRECTOR AREA DE PERSONAL
 A CARGO AREA ECONOMICA
 FAUD - DINC

Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1034-18